ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-003-2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales – Secretaría de Educación, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS RECREVÍAS Y PARADAS SATELITALES DE AERÓBICOS Y/O ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES".

Teniendo en cuenta, el objeto a contratar, la cuantía, las características de la necesidad a satisfacer, el presupuesto municipal y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2, del artículo 2°, de la ley 1150 de 2007, para la selección del contratista se debe adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

La Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría del Deporte Municipal, implementa para la ciudad el plan de Acción de las Actividades Físicas, el cual condensa una serie de programas y proyectos que propenden por el desarrollo, masificación y optimización de las actividades físicas encaminadas a brindar alternativas para el buen y adecuado uso constructivo del Tiempo Libre, la solución de problemas existentes y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991, modificado por el articulo 1° del A.L. Nro. 02 de 2000, preceptúa:

> *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*
>
> *El deporte y la recreación, forman parte de la educación constituyen gasto público social.*
>
> *Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre".*
>
> *El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Igualmente, la Ley 181 de 1995,"Por el cual se dictan disposiciones para el fomento al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo, libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte", en su artículo 1°, establece:

"Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar de la niñez, la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y formación de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

La citada ley en el artículo 6 ibídem, señala:

"Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

El deporte es definido por la Ley 181 como: la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Una actividad física que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos y saludables, y permite que se ejercite el organismo para mantenerlo en un buen nivel físico.

Desde vigencias anteriores se realiza en la ciudad la Ciclo Vía Dominical y actividad física musicalizada, la que se ha convertido en un espacio de sano esparcimiento que cuenta con la participación de la comunidad y ha generado en los Manizaleños una cultura de la práctica saludable de la actividad física, la inclusión y participación en los diferentes eventos que allí se programan.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales -Secretaría del Deporte-, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, contar con registro en la cámara de comercio y con objeto social o actividad mercantil que le permita desarrollar la actividad relacionada con el objeto del contrato.

El valor estimado del contrato se obtuvo considerando la necesidad que tiene la Administración Central Municipal para disponer de una entidad que coordine y realice eventos recreo deportivos en la RECREVIA que

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

es un segmento vial de la ciudad, que asisten más de siete mil personas, que se ubica sobre la Avenida Santander desde la calle 62 en doble calzada hasta la calle 46, y desde la 46 hasta el Centro Cultural y de Convenciones Los Fundadores con una sola calzada en doble sentido, recre vías en el barrio Chipre y barrio La Sultana y actividad física musicalizada en diferentes barrios de la ciudad.

Actividades puestas al servicio de la comunidad para la práctica de la actividad física compartida para la circulación de bicicletas, patines, patinetas y deportistas. Es la parte lineal que permite el encuentro de los habitantes de Manizales, el cual garantiza el derecho a la recreación y al deporte, fomentando el uso creativo del tiempo libre, contribuyendo al bienestar de la población y al mejoramiento de la calidad de vida, brindando igualdad de oportunidades para la práctica de actividades recreo deportivas que fortalezcan el núcleo familiar, la solidaridad comunitaria, la convivencia pacífica, la iniciativa individual, los valores y las tradiciones culturales. Este análisis nos muestra que la CICLOVIA es necesaria realizarla con una entidad responsable, idónea con capacidad económica y experiencia, para ofrecer un espacio gratuito para el aprovechamiento del tiempo libre con actividades propias para la adquisición de hábitos de vida saludables, además que beneficia a los diferentes locales comerciales del sector en sus ventas promoviendo el consumo de diversos artículos de la canasta familiar, alimentos, ropa deportiva y materiales deportivos.

Para el efecto, se realizarán **46** Recre vías dominicales, Recre vías satélites en (Barrio la Sultana (**46**) y Barrio Chipre (**46**) y **46** semanas en actividad física musicalizada y/o paradas satelitales de aeróbicos compuesta por los siguientes niveles: (Básico, avanzado y rumba) en los barrios o sectores de la ciudad, Cada actividad debe contar con los elementos necesarios como cabinas de sonido con los audífonos y conexiones de luz, los instructores podrán rotar o aumentar en diferentes barrios de la ciudad previa autorización y coordinación del supervisor, con el fin de promover la actividad física por medio de la resistencia aeróbica, como elementos fundamentales para el Desarrollo Integral del ser humano.

Se pretende brindar espacios de sano esparcimiento en la ciudad, institucionalizando estos eventos a nivel Municipal, contar con la participación de la comunidad, generar en los Manizaleños una cultura de la práctica recreo deportiva, la inclusión y participación en los eventos y por último vincular a los Manizaleños a una actividad más Grande. Para la realización eficaz de este tipo de eventos es necesario contar con entidades calificadas con personal idóneo para tal fin.

Igualmente, debe considerarse que el valor de la propuesta debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas, constitución de las garantías que se exijan y demás establecidas para este tipo de contratación.

Así mismo y dadas las actividades que debe cumplir el adjudicatario del contrato, y en el evento que el domicilio principal no sea la ciudad de Manizales, deberá contar con una sucursal o agencia en la ciudad, debidamente establecida en los términos del artículo 263 y 264 del Código de Comercio o comprometerse a establecer una agencia o sucursal en esta ciudad, y contar con el grupo interdisciplinario que cumpla con el perfil profesional para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades previstas durante la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II, se pudo identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de las entidades sin ánimo de lucro. Adicionales a las entidades que allegaron cotizaciones dentro de la etapa

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

precontractual (CORPORACIÓN RECREO Y CORPORACION PyP), en Manizales, existen varias entidades que han desarrollado el programa en años anteriores y que pueden ofertar el mismo servicio, en particular, CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE. CORPORACIÓN RECREANDO, también ha desarrollado anteriormente este programa.

Para determinar el valor estimado del contrato, la Alcaldía de Manizales – Secretaría del Deporte efectuó un sondeo de precios, y tuvo en cuenta las cotizaciones obtenidas y presentadas por la **CORPORACIÓN RECREO** y **CORPORACIÓN PyP**, entidades que podrían prestar el servicio requerido por la Administración. Se tuvo en cuenta la calidad y características de los bienes y servicios a adquirir, cotizaciones que hacen parte integral de este estudio.

De conformidad con lo anterior, en el análisis realizado por la Secretaria de Deporte, se puede evidenciar en las cotizaciones las siguiente cifras y promedio:

PRESUPUESTO GENERAL							
RECREVIA DOMINICAL (AV SANTANDER, CHIPRE Y SULTANA)							
	COTIZACION N° 1			COTIZACION N° 2			
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO**
PERSONAL / LOGÍSTICA: personal especializado en eventos logísticos de ciudad, mayores de edad y con experiencia de atención a usuarios en eventos de ciudad.	60	$ 90.000	$ 5.400.000	60	$ 100.000	$ 6.000.000	$ 5.700.000
ORGANISMO DE SOCORRO: 1 ambulancia presencial y permanente con 12 paramédicos en la avenida Santander, 2 paramédicos en la Chipre y 2 en la sultana.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.400.000
CINTA PELIGRO 500 Mts: Cinta de alta visibilidad para delimitar zonas de riesgo o advertencia de peligro, en material de polietileno de baja densidad (LDPE), flexible y resistente y con calibre 2,5, y grosor adecuado para soportar condiciones exigentes, preferiblemente de color amarillo.	6	$ 70.000	$ 420.000	6	$ 50.000	$ 300.000	$ 360.000
ARTISTAS MUSICALES - AV. SANTANDER: Personal de arte musical, con experiencia de 4 años en el manejo de saxofón y/o violin, guitarra y/o instrumentos musicales para la realización de presentación de 1:30 horas en la avenida Santander.	2	$ 200.000	$ 400.000	2	$ 180.000	$ 360.000	$ 380.000
ESPACIO DE CULTURA Y RECREACIÓN AV. SANTANDER: Servicio e instalación de 1 Dumi y e juegos tradicionales en el parque de la Mujer, 2 mesas tenis, 6 mesas y tableros de ajedrez y un tapete de vóley futbol en la plazoleta de Sanitas.	1	$ 300.000	$ 300.000	1	$ 240.000	$ 240.000	$ 270.000
VALOR TOTAL UNA RECREVIA SEMANAL			**$ 7.720.000**	TOTAL		**$ 8.500.000**	$ 8.110.000
RECREVÍAS DOMINICALES DEL 18 DE ENERO A 20 DE DICIEMBRE 2026				**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-003-2026

VALOR RECREVIA TODO EL AÑO (AV. SANTANDER - CHIPRE - SULTANA).	46	$ 7.720.000	$ 355.120.000	46	$ 8.500.000	$391.000.000	$ 373.060.000
DUMIS REQUERIDOS PARA PUNTOS 4: Estructura inflable diseñada para la recreación infantil en espacios públicos, ferias o jornadas deportivas y recreativas, permite el salto, la escalada y el deslizamiento seguro de los niños. Con los siguientes materiales: Lona PVC de alta resistencia (calibre 18 o 21), termosellado o cosida doblemente. Resistente a rayos UV y al desgaste por fricción. Impermeable y lavable; con medidas de: 4 m x 5 m x 3 m (capacidad: 8–10 niños) y con motor soplador (110V o 220V, 1 HP). sistema de anclaje y estacas de seguridad, funda o maleta de transporte y anual de uso y mantenimiento, con mínimo 1 año de garantía.	4	$ 5.000.000	$ 20.000.000	4	$ 6.350.000	$ 25.400.000	$ 22.700.000
CAÑON DE ESPUMA: Máquina de espuma para actividades recreativas, con tanque de agua, motor, capaz de lanzar espuma entre 6 y 10 mts, con las siguientes características: voltaje: AC110V-220V, 50hz/60hz, Potencia: 3000w, Angulo de giro: 90 grados, Peso neto: 46kg, Distancia de pulverización: 10-15 mts, y Área de cobertura: 120m²	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000	2	$ 4.180.000	$ 8.360.000	$ 8.680.000
CARPAS DE 4x4 PLEGABLES: Carpa tipo kiosco de 4 mts*4 mts, con estructura metálica armable por partes (no plegable), de fácil armado y alta durabilidad, con carpa de PVC de alta resistencia, para 20 personas. En color blanco y/o azul oscuro, con marcación de logos de la alcaldía de Manizales a cada frente (4). Garantía mínima de 2 años.	6	$ 1.400.000	$ 8.400.000	6	$ 1.690.000	$ 10.140.000	$ 9.270.000
ARCO INFABLE DE BIENVENIDA: Arco inflable, tipo dumi para eventos deportivos (salida y/o meta) y recreativos, con un ancho mínimo 4-6 m, altura libre de paso adecuada de 3 mts, en poliéster reforzado, PVC ignífugo, con motor, anclajes y bolsa de transporte, el arco deberá tener marcado 6 logo símbolos de la alcaldía de Manizales, con una garantía mínima de 1 año.	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000	2	$ 2.900.000	$ 5.800.000	$ 6.400.000
EXTENSIONES ELÉCTRICAS: Extensión eléctrica de carrete de 50 mts de largo, con 4 enchufes, con material carcasa de plástico ABS, totalmente encauchetada, nominal de corriente/tensión 10-16A 230V. para alto tráfico con elementos inefables tipo dummi, con 1 año de garantía.	2	$ 250.000	$ 500.000	2	$ 295.000	$ 590.000	$ 545.000
TOTAL			$ 400.020.000	TOTAL		$ 441.290.000	$ 420.655.000
PARADAS SATELITALES DE BAILE - AERÓBICOS SEMANALES							
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

HORAS SEMANALES DIRIGIDAS: Valor hora semanales de baile aeróbico, danza, zumba y otras actividades fisicas musicalizadas, orientadas con profesionales certificados con mínimo 4 años de experiencia en la orientación de actividad física musicalizada, para ser orientas en barrio y veredas del municipio de Manizales.	48	$ 110.000	$ 5.280.000	48	$ 90.000	$ 4.320.000	$ 4.800.000
VALOR TOTAL UNA SEMANA DE PARADA SATELITAL			**$ 5.280.000**			**$ 4.320.000**	
VALOR AERÓBICOS TODO EL AÑO 46 SEMANAS.	46	$ 5.280.000	**$ 242.880.000**	46	$ 4.320.000	**$ 198.720.000**	$ 220.800.000
SONIDO ESPECIALIZADO PARA 200 PERSONA: Sistema de sonido amplificado para 200 personas, alimentado por batería con 120W RMS de potencia, subwoofer de 6.5 pulgadas y driver de 2.5 pulgadas. Sus especificaciones incluyen conectividad Bluetooth TWS, un ecualizador de 2 bandas, y varias entradas (2x XLR/Combo y 1x RCA), además de una salida XLR. Funciona con una batería recargable de 24V 4400mAh y con respuesta en frecuencia de 60Hz a 18kHz y trípode. Con una garantía de 1 año.	14	$ 1.000.000	$ 14.000.000	14	$ 1.110.000	$ 15.540.000	$ 14.770.000
TOTAL			**$ 256.880.000**			**$ 214.260.000**	**$ 235.570.000**
TOTAL VALOR PROYECTO			$ 656.900.000			$ 655.550.000	$ 656.225.000

CORPORACIÓN RECREO	$656.900.000
CORPORACION PyP Programas y Proyectos Integrales	$655.550.000
PROMEDIO	**$ 656.225.000**

En ese orden de ideas, el valor que la Secretaría de Deporte tiene estimado para la contratación de este servicio es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COP ($ 656.225.000), IVA INCLUIDO,** así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

De manera conjunta, el DANE y las entidades que conforman la Mesa de Información de Economía Cultural y Creativa1 continúan en la consolidación de información estadística y en el fortalecimiento del sector a través de diferentes instancias de coordinación. La consolidación de información asociada al sector ha permitido identificar el comportamiento de la Economía Cultural y Creativa y vislumbrar su relevancia para la toma de decisiones de política pública.

Es importante anotar que para en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no. diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

CAPACIDAD FINANCIERA.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme para el año, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-003-2026

1. **Indicadores financieros.** Para establecer los indicadores del proceso se realizó la consulta a través de Datos Abiertos del SECOP II y se seleccionaron los siguientes procesos de selección:

Nº	ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	OBJETO	PRECIO BASE	MODALIDAD DE CONTRATACION	ID
1	MUNICIPIO DE MANIZALES	2412261345	REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA VERSIÓN No. 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025	$ 499.725.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7199405&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	MUNICIPIO DE MANIZALES		REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE VERSION NUMERO 69 DE LA FERIA DE MANIZALES 2026	$ 499.854.500	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9263983&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	MUNICIPIO DE MANIZALES	2504240613	JUEGOS INTERCOLEGIADOS MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 510.930.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7878397&isFromPublicArea=True&isModal=False

Luego del análisis de los indicadores financieros se estableció una mediana con los datos, arrojando los siguientes resultados:

PROCESO	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3	MEDIANA
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE REQUERIDO	
Índice de liquidez. Mayor o igual a	1,2	1,2	1,2	**1,2**
Índice de Endeudamiento Menor o igual a	0,6	0,6	0,7	**0,6**
Índice de cobertura de intereses Mayor o igual a	1,2	1,2	1,2	**1,2**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional para un proceso de compra pública en Colombia tiene varias ventajas prácticas:

1. **Resistencia a valores atípicos**: En el contexto de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes en un proceso de compra pública, es posible que existan valores atípicos que distorsionen el promedio de ciertas métricas financieras u organizacionales. La mediana mitigaría este efecto, ya que se vería menos afectada por valores extremos y proporcionaría una medida más representativa de la posición central de las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional.

2. **Reflejo de la situación típica**: La mediana reflejaría mejor la situación típica de las empresas participantes. En un proceso de compra pública, es importante tener en cuenta cómo se comparan las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional en relación con el conjunto de participantes. La mediana proporcionaría una medida que se alinea más con la experiencia "promedio" de las empresas, lo que podría ser más relevante para la toma de decisiones en el proceso de compra pública.

3. **Cumplimiento con regulaciones o normativas**: En algunos casos, las regulaciones o normativas pueden requerir el uso de medidas de tendencia central que sean robustas y resistentes a valores atípicos. La mediana puede ser preferida en tales casos debido a su capacidad para proporcionar una evaluación más equilibrada de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes.

En resumen, utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional en un proceso de compra pública en Colombia podría ofrecer una medida más robusta, representativa y fácilmente interpretable de la posición central de los datos.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.2
Capital de trabajo	30% Po

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

∑: sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general.
2. Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

Si al momento de efectuar la verificación en el Registro Único de Proponentes el indicador dé INDETERMINADO, se habilitará el oferente en cuanto al respectivo indicador.

El capital de trabajo para el presente proceso será del 30% del valor del presupuesto oficial.

INDICADORES ORGANIZACIONALES

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme para el año.

Luego del análisis de los indicadores organizacionales se estableció una mediana con los datos, arrojando los siguientes resultados:

PROCESO	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3	MEDIANA
INDICADOR.	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE REQUERIDO	
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,0005	0,0015	0,11	**0,0015**
Rentabilidad sobre activos	0,0005	0,001	0,1	**0,001**

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme para el año, o en la información financiera anexa a la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.0015
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.001

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

$\sum$: sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general
2. Estado de resultados

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

El servicio terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el beneficio de la comunidad, encontramos subsectores tales como transporte, comercio, servicios, entre otros; Se considera que la industria logística o de eventos no se encuentra en una competencia monopolística porque cumple con las condiciones que caracterizan este tipo de mercado, dentro del cual existen competidores con algunas condiciones en común.

Para llevar a cabo la ejecución del contrato, se requiere una entidad con experiencia en logística recreo deportivo y que cuenten con personal capacitado y con experiencia para el desarrollo del objetivo propuesto.

La competencia se basa en valores agregados como: experiencia en la prestación de servicios, con personal capacitado para organizar el montaje técnico, operativo y logístico requerido para el desarrollo y ejecución de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-003-2026

Recre vías diurnas, Recre vías satelitales, Las cuadras de Recrevía y el programa de actividad Física musicalizada, con instructores que desarrollen las paradas satelitales de aeróbicos compuesta por los siguientes niveles: (Básico, avanzado y rumba) con los materiales y elementos requeridos para tal fin.

La Actividad Física Dirigida Musicalizada es para toda la población sedentaria o activa físicamente que busca trabajar las condiciones motoras a través de diferentes medios y métodos, que permite implementar durante la sesión capacidades como: la coordinación, la memoria, ubicación espacial, trabajo en equipo, entre otras.

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales"; es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

El incremento en la inversión del deporte, recreación y actividad física es notorio, dado que a nivel nacional se evidencia un incremento en la recuperación del espacio público y los espacios colectivos, construcción de parques. Adicionalmente se estima que la infraestructura construida, obligó a que las administraciones destinen recursos para el mantenimiento de dichos espacios, se evidencia también el interés por capacitar a todos los involucrados en el área del Deporte y la Recreación.

A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Al desarrollar una operación logística se deben tener en cuenta dentro de este proceso algunos elementos de importancia; las decisiones que toma el operador se basan en los requerimientos del contratante, sin embargo, es él quien define y estructura las fases del proceso logístico en común acuerdo con los supervisores del contrato.

Esto implica que el operador sea directamente el encargado de la organización, gestión y control de la operación, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente a la entidad por los servicios, lo que supone que asume el riesgo de perdidas, deterioros y de todos los servicios adicionales que respecto a los mismos acuerden. En consecuencia, para el desarrollo de la operación logística es muy importante que el operador cuente con los siguientes recursos:

REQUERIMIENTOS RECREVIA:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS RECREVÍA		
CANTIDAD	**ELEMENTOS**	**DESCRIPCIÓN**
60	VALLAS METÁLICAS	Vallas con logos institucionales- Alcaldía de Manizales-Secretaría del Deporte, MZL Manizales del alma, mensajes alusivos a buen comportamiento en el

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		desarrollo de la Ciclovía y Cultura Ciudadana. – DIMENSIONES: COMO MÍNIMO, ENTRE 110 CM A 200 CM DE ANCHO X 100 CMS 120 CM DE ALTO.
600	CONOS	Conos plásticos de señalización, dimensiones como mínimo de treinta centímetros de altura, de color naranja y cinta reflectiva.
60	CHALECOS REFLECTIVOS	Verdes fosforescentes, impermeables y logos de la Alcaldía de Manizales-Secretaría del Deporte, MZL Manizales del alma para el uso del personal que adelanta las labores en las actividades recreo deportivas.
60	GORRAS	En tela con logos institucionales- Alcaldía de Manizales-Secretaría de Deporte, para el uso del personal que adelanta las labores en las actividades recreo deportivas.
10 Kmt	CINTA DELIMITANTE	Cinta de Color amarillo y negro con señales de advertencia impresas. DIMENSIONES: COMO MÍNIMO DE 9 CM DE ANCHO.
4	SALTARINES (DUMMIES)	Inflables de aire, impulsadas por motor, en lona; para la zona infantil. DIMENSIONES: COMO MÍNIMO 5 METROS X 5 METROS. Se utilizarán dos en la Ciclovía central, uno en la Sultana y el otro en el barrio Chipre.
14	PARLANTES	CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 WATTS DE POTENCIA. Para la realización de la actividad física musicalizada en los diferentes puntos de encuentro.
3	CANCHAS DE FUTBOL TENIS	Con sus respectivos balones de fundamentación para este deporte. (Mínimo dos por cada Cancha).
10	MESAS PLÁSTICAS COLOR BLANCO	DIMENSIONES: COMO MÍNIMO DE 72 CM DE ANCHO POR 72 CM DE ALTO X 72 CM DE LARGO. Serán utilizadas en el triángulo como puesto de información de la Ciclovía, para los juegos de mesa, y puestos de información y juegos en recre vías Chipre y la Sultana.
25	SILLAS PLÁSTICAS COLOR BLANCO	DIMENSIONES: COMO MÍNIMO DE LARGO: 52.5CM - ANCHO: 47.0CM - ALTO: 87.5CM. Serán utilizadas en el triángulo puesto de información de la Ciclovía, para los juegos de mesa, puestos de información y juegos en las recre vías Chipre y la Sultana.
12	TARIMAS MODULARES	Base en madera de 1mt x 1mt acabado en Duraplastic con guías + Elevador en Aluminio de 60cm de alto.
4	MESAS PARA PRÁCTICA DE TENIS DE MESA, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	DIMENSIONES: ALTO 76 CM X 274 CM LARGO X 152.5 CM DE ANCHO. (CON SU RESPECTIVA RED DIVISORIA, PIMPONES REGLAMENTARIOS Y 2 PARES DE RAQUETAS POR MESA). (Dos en la Ciclovía Central y una para cada recre vía).
6	CARPAS TIPO TOLDOS, EN LONA IMPERMEABLE.	DIMENSIONES: COMO MÍNIMO DE 2 METROS DE ANCHA 2 METROS DE LARGA, Y 2.20 METROS DE ALTO. (Dos en la Ciclovía Central y una para cada recre vía)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-003-2026

2	CAÑÓNES DE ESPUMA	CAÑON DE ESPUMA: Máquina de espuma para actividades recreativas, con tanque de agua, motor, capaz de lanzar espuma entre 6 y 10 mts, con las siguientes características: voltaje: AC110V-220V, 50hz/60hz, Potencia: 3000w, Angulo de giro: 90 grados, Peso neto: 46kg, Distancia de pulverización: 10-15 mts, y Área de cobertura: 120m²
2	ARCOS INFLABLES BIENVENIDA	ARCO INFABLE DE BIENVENIDA: Arco inflable, tipo dumi para eventos deportivos (salida y/o meta) y recreativos, con un ancho mínimo 4-6 m, altura libre de paso adecuada de 3 mts, en poliéster reforzado, PVC ignífugo, con motor, anclajes y bolsa de transporte, el arco deberá tener marcado 6 logo símbolos de la alcaldía de Manizales, con una garantía mínima de 1 año.
2	EXTENSIONES ELÉCTRICAS	EXTENSIONES ELÉCTRICAS: Extensión eléctrica de carrete de 50 mts de largo, con 4 enchufes, con material carcasa de plástico ABS, totalmente encauchada, nominal de corriente/tensión 10-16A 230V. para alto tráfico con elementos inflables tipo dummi, con mínimo 1 año de garantía.
PERSONAL LOGÍSTICO		
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA	Persona mayor de edad, capaz para contratar, y con todos los requisitos legales para ejercer una labor u oficio en el territorio colombiano. Con experiencia en atención al público y/o recreación y deporte. Encargado de la coordinación general del programa.
60	PERSONAL	Personas mayores de edad, capaces para contratar, y con todos los requisitos legales para ejercer una labor u oficio en el territorio colombiano. Con experiencia en atención al público y/o recreación y deporte. Serán Distribuidos en La Ciclovía central y las dos Recre vías.
1	ORGANISMOS DE SOCORRO	Legalmente constituidos, con una Ambulancia, mínimo 10 bicicletas en la Ciclovía Central, 4 en el recre vía de Chipre y 4 en la Recre vía de la Sultana, para recorrido permanente en la vía y personal debidamente capacitado, a disposición, para la atención de posibles contingencias durante el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
10	INSTRUCTORES DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA.	Servicio de Instructores de la actividad física musicalizada que oriente el desarrollo del Programa. Se ubicarán según cuadro anexo. Deberán acreditar las competencias necesarias y la experiencia técnica o profesional en coordinación de Grupos de Actividad Física. (Los instructores se podrán rotar en diferentes puntos de la Ciudad).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

* La Secretaría del Deporte avalará las hojas de vida de las personas que harán parte de este proceso para el desarrollo y acompañamiento de la logística, todo con el fin de contar con personal con experiencia en el desarrollo técnico y logístico de la realización de las Recrevías.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

Para la ejecución de este programa se tendrán en cuenta los siguientes ítems, explicados y llevados a cabo de la siguiente manera

ACTIVIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	LUGAR
RECREVÍA CENTRAL	46	Cierre y apertura de vías con el apoyo de las autoridades competentes y personal logistico necesario para tal fin (el horario establecido para la Recre vía central de la avenida Santander será de 8:00 am a 12:00 m	La Recre vía se realizará en la Avenida Santander desde Fundadores en sentido occidente – oriente, con retorno en la calle 65A en sentido oriente occidente.
RECRE VÍAS SATÉLITES	46	Las recre vías serán de 9:00 am a 12:00 m,	Barrio la Sultana
RECRE VÍAS SATÉLITES	46	Las recre vías serán de 9:00 am a 12:00 m,	Barrio Chipre
PARADAS SATELITALES DE AERÓBICOS	46 SEMANAS	Organizar, promover y desarrollar las paradas satelitales de aeróbicos de compuesta por los siguientes niveles: (Básico, avanzado y rumba). Cada actividad debe contar con los elementos necesarios como cabinas de sonido con los audífonos y conexiones de luz, los instructores podrán rotar o aumentar en diferentes barrios de la ciudad previa autorización y coordinación del supervisor), con el fin de promover la actividad física por medio de la resistencia aeróbica, como elementos fundamentales para el Desarrollo Integral del ser humano.	Las clases de Actividad Física musicalizada se darán según cronograma anexo. Las Clases adicionales para atención en diferentes lugares del Municipio se darán hasta completar en su totalidad 2208 horas.
SONIDO ESPECIALIZADO PARA 200 PERSONAS	14	SONIDO ESPECIALIZADO PARA 200 PERSONAS: Sistema de sonido amplificado para 200 personas, alimentado por batería con 120W RMS de potencia, subwoofer de 6.5 pulgadas y driver de 2.5 pulgadas. Sus especificaciones incluyen conectividad Bluetooth TWS, un ecualizador de 2 bandas, y varias entradas (2x XLR/Combo y 1x RCA),	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		además de una salida XLR. Funciona con una batería recargable de 24V 4400mAh y con respuesta en frecuencia de 60Hz a 18kHz y trípode. Con una garantía mínima de 1 año.	
SALTARINES DUMMIES	4	DUMMIES REQUERIDOS PARA PUNTOS 4: Estructura inflable diseñada para la recreación infantil en espacios públicos, ferias o jornadas deportivas y recreativas, permite el salto, la escalada y el deslizamiento seguro de los niños. Con los siguientes materiales: Lona PVC de alta resistencia (calibre 18 o 21), termosellado o cosida doblemente. Resistente a rayos UV y al desgaste por fricción. Impermeable y lavable; con mediadas de: 4 m x 5 m x 3 m (capacidad: 8–10 niños) y con motor soplador (110V o 220V, 1 HP). sistema de anclaje y estacas de seguridad, funda o maleta de transporte y manual de uso y mantenimiento, con mínimo 1 año de garantía.	
CAÑÓNES DE ESPUMA	2	CAÑON DE ESPUMA: Máquina de espuma para actividades recreativas, con tanque de agua, motor, capaz de lanzar espuma entre 6 y 10 mts, con las siguientes caracteristicas: voltaje: AC110V-220V, 50hz/60hz, Potencia: 3000w, Angulo de giro: 90 grados, Peso neto: 46kg, Distancia de pulverización: 10-15 mts, y Área de cobertura: 120m²	
CARPAS TIPO TOLDOS, EN LONA IMPERMEABLE.	6	CARPAS DE 4x4 PLEGABLES: Carpa tipo kiosco de 4 mts*4 mts, con estructura metálica armable por partes (no plegable), de fácil armado y alta durabilidad, con carpa de PVC de alta resistencia, para 20 personas. En color blanco y/o azul oscuro, con marcación de logos de la alcaldía de Manizales a cada frente (4). Garantía mínima de 2 años.	
		ARCO INFABLE DE BIENVENIDA: Arco inflable, tipo dumi para eventos	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARCOS INFLABLES BIENVENIDA	2	deportivos (salida y/o meta) y recreativos, con un ancho mínimo 4-6 m, altura libre de paso adecuada de 3 mts, en poliéster reforzado, PVC ignífugo, con motor, anclajes y bolsa de transporte, el arco deberá tener marcado 6 logo símbolos de la alcaldía de Manizales, con una garantía mínima de 1 año.	
EXTENSIONES ELÉCTRICAS	2	EXTENSIONES ELÉCTRICAS: Extensión eléctrica de carrete de 50 mts de largo, con 4 enchufes, con material carcasa de plástico ABS, totalmente encauchada, nominal de corriente/tensión 10-16A 230V. para alto tráfico con elementos inflables tipo dummi, con mínimo 1 año de garantía.	

CRONOGRAMA RECREVÍAS
PROGRAMACIÓN DOMINICAL DE LA RECREVIA (PROYECCIÓN 2026)

CALENDARIO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO
ENERO	4	11	18	25	
FEBRERO	1	8	15	22	
MARZO	1	8	15	22	29
ABRIL	5	12	19	26	
MAYO	3	10	17	24	31
JUNIO	7	14	21	28	
JULIO	5	12	19	26	
AGOSTO	2	9	16	23	30
SEPTIEMBRE	6	13	20	27	
OCTUBRE	4	11	18	25	
NOVIEMBRE	1	8	15	22	29
DICIEMBRE	6	13	20	27	

CRONOGRAMA SEMANAL ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA

SITIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	HORAS
CHIPRE		6:30 PM A 7:30 PM	8:00 AM A 9:00 AM	6:30 PM A 7:30 PM			10:00 AM A 12:00M	5
PARQUE FUNDADORES							9 AM A 12:00 M	3
SULTANA							11 AM A 12:00 M	1
PATINODROMO	7:00 AM A 8:00 AM	7:00 AM A 9:00 AM	7:00 AM A 8:00 AM	7:00 AM A 9:00 AM				6

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

BOSQUE POPULAR							9:00 AM A 12:00 M	3
CAMPO HERMOSO	7:30 PM A 8:30 PM		7:30 PM A 8:30 PM		7:00 PM A 8:00 PM			3
PARQUE DE LA MUJER		6:00 PM A 8:00 PM		6:00 PM A 8:00 PM			9:00 AM A 12:00 M	7
VILLA PILAR				8:00 AM A 9:00 AM				1
LA LINDA		2:30 PM A 3:30 PM						1
LA ENEA					7:00 AM A 8:00 AM			1
LAS AMERICAS		7:00 PM A 8:00 PM				4:00 PM A 5:00 PM		2
CUEVA SANTA			6:00 PM A 9:00 PM					3
VILLA CAFÉ		7:00 PM A 8:00 PM						1
LA CUMBRE				7:00 PM A 8:00 PM				1
BETANIA					7:00 PM A 8:00 PM			1
VILLA HERMOSA			4:30 PM A 5:30 PM					1
SAN JORGE					10:00 AM A 11:00 AM			1
ESTADIO		6:30 PM A 8:30 PM		6:30 PM A 8:30 PM				4
MALL PLAZA			2:00 PM A 3:00 PM					1
FANEÓN		6:00 PM A 7:00 PM		6:00 PM A 7:00 PM				2
								TOTAL 48 Horas Semanales
TOTAL GENERAL								Total 2208 hora (46 semana

NOTA: No obstante, se aclara que esta programación es estimada y puede sufrir cambios por diferentes situaciones, las cuales serán comunicadas en debida forma al contratista adjudicatario.

Un contratista para este contrato debe tener responsabilidades operacionales respecto a la implementación de las medidas a ejecutar, en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión estos son:

- **Planificación y producción:** Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores, entre otros. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Para lo cual las entidades prestadoras de los servicios

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

deben contar con aliados estratégicos en las actividades que se relacionan a continuación para garantizar el cumplimiento de estas de acuerdo con los parámetros que indique el Municipio

- **Montaje:** El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de los ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.
- **Ejecución del evento:** Donde la audiencia es participe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística siguen en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.
- **Desmontaje:** Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños y accidente. Se debe hacer una revisión final para la entrega del equipamiento y de las instalaciones, con las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
- **Evaluación de resultados:** Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los relacionados.

Dado el objeto del convenio y las condiciones de ejecución como riesgos previsibles se tienen los siguientes

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	A quien se le asigna	Porcentaje de responsabilidad	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Conveniente	100%	Raro	Menor	Menor	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del conveniente con ocasión de la ejecución del convenio	Afectación de la ejecución del convenio, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el convenio.	Conveniente	100%	Posible	Mayor	Alta	Alta
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el conveniente.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del conveniente	Municipio de Manizales	100%	Posible	Mayor	Alto	Alto

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-003-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	A quien se le asigna	Porcentaje de responsabilidad	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoria
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de accidentes en la ejecución o desarrollo de las diferentes actividades previstas en el convenio.	Posibles demandas al organizador del evento Aumento en los gastos del presupuesto	Conveniente	100%	Raro	Menor	Menor	Bajo
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación de eventos por no existir los permisos de las autoridades competentes.	Cambios en el cronograma o calendario de eventos	Conveniente	100%	Raro	Menor	Menor	Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta por la situación de cualquier pandemia o emergencia que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del convenio.	Se presenta por la situación de cualquier pandemia o emergencia que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del convenio.	Conveniente	100%	Raro	Menor	Menor	Bajo

De conformidad con el análisis anteriormente relacionado, el conveniente deberá constituir una garantía en favor del municipio, para amparar el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V.	Vigencia del contrato

Manizales, Enero de 2026.

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA.
Secretario De Despacho.
Secretaría Del Deporte.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES